

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 12 DE 2020, Pagos a LOGYCA / ASOCIACIÓN y Normas Complementarias

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Los Aportes Patrimoniales actividades – ECR y las cuotas por derecho a uso de Código de Empresa, son calculados con base en los activos totales registrados en LOGYCA / ASOCIACIÓN al momento de la vinculación o revinculación. LOGYCA / ASOCIACIÓN no realiza actualización de activos mientras la compañía permanezca vinculada con la entidad, salvo que se presente cambio de razón social, momento en el cual se actualizan los activos de la nueva razón social para el cálculo del aporte o cuota correspondiente. Entendiendo los retos económicos que están afrontando las empresas por el nuevo entorno que trae el post COVID, los Aportes Patrimoniales actividades – ECR de los miembros de LOGYCA / ASOCIACIÓN y las cuotas anuales por derecho a uso del código de empresa en el año 2021 tendrán los siguientes beneficios, esto no aplica para los códigos adicionales ni para los códigos GTIN-8:

RENOVACIÓN 2021 CON BENEFICIOS

	Aporte Patrimonial actividades ECR MIEMBROS	Cuota Anual CLIENTES
RANGO ACTIVOS TOTALES (MILLONES DE \$)	Pago hasta enero 30 de 2021	Pago hasta enero 30 de 2021
1000.0 - 2499.9	Descuento 5%	Descuento 5%
2500.0 - 4999.9	Descuento 5%	Descuento 5%
5000.0 - 9999.9	Descuento 5%	Descuento 5%
+ DE 10.000.0	Descuento 5%	Descuento 5%

ARTÍCULO 2. Si la empresa Miembro o Cliente con Código de Empresa no realiza el pago antes del 30 de enero de 2021-Especificado en la tabla anterior. -, a partir del 1 de febrero de 2021 deberán acogerse a la renovación bajo las tarifas normales por cada rango de activos:

	Aporte Patrimonial actividades-ECR MIEMBROS	Cuota Anual CLIENTES
RANGO ACTIVOS TOTALES (MILLONES DE \$)	Pago febrero 1 a febrero 27 de 2021	Pago febrero 1 a febrero 27 de 2021
1000.0 - 2499.9	5.65(SMMLV)	5,43 (SMMLV)
2500.0 - 4999.9	6.22 (SMMLV)	6,04 (SMMLV)
5000.0 - 9999.9	7.26 (SMMLV)	7,11 (SMMLV)
+ DE 10.000.0	8.95 (SMMLV)	8,78 (SMMLV)

ARTÍCULO 3. Si la empresa Miembro o Cliente con Código de Empresa no realiza su pago a más tardar el 27 de febrero de 2021, perderá los derechos adquiridos en su calidad de Miembro o Cliente con Código de empresa a partir del 1 de marzo de 2021

ARTÍCULO 4. Si las empresas tienen asignado uno o varios códigos GTIN-8, el valor de estos derechos debe ser pagado antes del 27 de febrero de 2021, pasada esta fecha, en caso de no pago serán retirados a la empresa y restituidos a LOGYCA / ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 5. El pago de esta esta renovación no está sujeta a las políticas internas de las compañías, debido a que tiene una fecha de pago máxima establecida.

ARTÍCULO 6. Los aportes patrimoniales y/o cuotas por derecho a uso de Código de Empresa, deberán ser cancelados en un solo pago utilizando uno de los siguientes mecanismos:

- Pago por ventanilla en las oficinas de Bancolombia, mediante la presentación de la factura con código de barras enviada electrónicamente por LOGYCA / ASOCIACIÓN a cada empresa.
- Pago electrónico a través de la factura en PDF en el botón PSE - donde se encuentra la relación de entidades financieras habilitadas.
- Pago por transferencia electrónica bancaria: debe ser realizado respetando la fecha límite y valor señalado en el Artículo 1; en este caso la empresa está en la obligación de enviar el soporte respectivo a LOGYCA / ASOCIACIÓN para poder identificar el pago. **LA ÚNICA CUENTA HABILITADA ES LA QUE APARECE EN LA FACTURA. CUALQUIER PAGO EFECTUADO A OTRA CUENTA DIFERENTE NO PODRÁ SER IDENTIFICADO.**
- LOGYCA / ASOCIACIÓN no recoge cheques en las instalaciones de las empresas.
- Si para el pago de los aportes y/o cuotas por derecho a uso de Código de Empresa se requiere póliza de seguros, el costo de la misma estará a cargo de la entidad o empresa que la requiera, LOGYCA / ASOCIACIÓN no asume estos costos.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2020.

Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo

Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo